



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005695-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000192 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005353 a PE/005788.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El día 11 de febrero de 2016, la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades aprobó la PNL/000192, relativa a que se articulen los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna, para dar a conocer el orden en el que se encuentran dentro de esa lista, la puntuación con la que cuentan, la puntuación a partir de la cual se accede al derecho, los puntos necesarios para acceder a cada centro o residencia y poner en su conocimiento que los datos ofrecidos varían constantemente. Siempre preservando la confidencialidad de los datos personales, bien publicando periódicamente los listados o bien facilitando esa información a toda aquella persona que lo demande en las siguientes 48 horas. Además, dicha Proposición No de Ley insta a que se informe a las personas demandantes de que tienen derecho a pedir revisión de su puntuación al menor cambio de su circunstancia.



PREGUNTA

¿Qué mecanismos ha articulado la Junta de Castilla y León para el acceso a los datos de las listas de espera? ¿Qué procedimientos de comunicación ha implementado la Junta de Castilla y León para informar a los demandantes sobre su derecho de revisión de su puntuación?

En Valladolid, a 8 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,

David Castaño Sequeros,

María Belén Rosado Diago y

José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez